

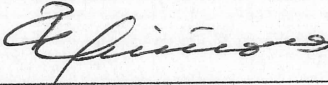
 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO FUNCIONAMIENTO		
	Código: ANSV-CON-FO-25	Versión: 02	Fecha: 2024-10-11

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO	ANSV-075-2024 O.C. 138771
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	SUMINISTRO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SERVIASEO SA NIT860067479
REPRESENTANTE LEGAL	PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS C.C. 19.294.909
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$55.756.629,73), Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
CDP	Indicar el número del CDP 5924 y la fecha del mismo con formato 03/09/2024 día (3) mes (9) año (2024)
RP	RP 63324 y la fecha del mismo con formato 11/12/2024 día (11) mes (12) año (2024) RP VIGENCIAS FUTURAS 124 CON AUTORIZACION N° 29324
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Indicar la fecha de suscripción del contrato con el formato 10/12/2024 día (10) mes (12) año (2024)
FECHA INICIO:	Indicar la fecha de inicio del contrato con el formato 17/12/2024 día (17) mes (12) año (2024)
FECHA TERMINACIÓN:	Indicar la fecha de terminación del contrato con el formato 16/04/2025 día (16) mes (04) año (2025)
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA CAROLINA LEON MUÑOZ C.C. 52867872 PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 20.

En la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Agencia de Seguridad Vial se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente convenio PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS, identificado con el número de Cedula de Ciudadanía No.19.294.909 obrando como REPRESENTANTE LEGAL Nit. No. 860.067.479-2 y MARIA CAROLINA LEON MUÑOZ, en su calidad de Profesional Especializado código 2028 grado 20 – Grupo de Servicios Administrativos de la Agencia de Seguridad Vial – ANSV obrando como Supervisor(a), para ejercer vigilancia y control del contrato, damos inicio a la ejecución de la Orden de Compra No 138771

La garantía fue soportada mediante la Póliza de Cumplimiento No 11-46-101067913 y Responsabilidad Civil Extracontractual No 11-54-101006086, las cuales se encuentran debidamente aprobadas, por lo que se cumple y se dan por surtidos los requisitos para la firma del presente Documento

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días de diciembre de 2024

POR LA ANSV	POR SERVIASEO
	
MARIA CAROLINA LEON M PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20 GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PIERRE CHARLES QUIÑONES Representante Legal SERVIASEO